



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 27 de Abril de 2015.

EXP-EXA: 8110/2013

RES-D-EXA N°: 204/2015

VISTO: la Nota Exa N° 466/2015 de fecha 20 de Abril de 2015, mediante la cual la postulante Sehila Liliana Chagra, presenta recusación de los miembros del jurado, (Art. 17° Res. CS N° 230/08); y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 21° de la Res. CS 230/2008 Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta "... Dentro de los (2) días hábiles de presentada una observación, recusación, o impugnación la autoridad competente correrá traslado al involucrado, quien tendrá un plazo de (5) días hábiles para formular el pertinente descargo, y ofrecer la prueba de que intente valerse, lo que deberá hacerse por escrito...".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Suspender los plazos establecido en la Res. D. Exa 073/2015, a partir del 20 de Abril y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Correr traslado de las presentes actuaciones a los miembros del jurado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber con copia de la presente, a los miembros del jurado, a los postulantes inscriptos, al Veedor Gremial, Rectorado, APUNSA, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Coordinación Legal y Técnica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, Resérvese.

FA


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PLUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa